



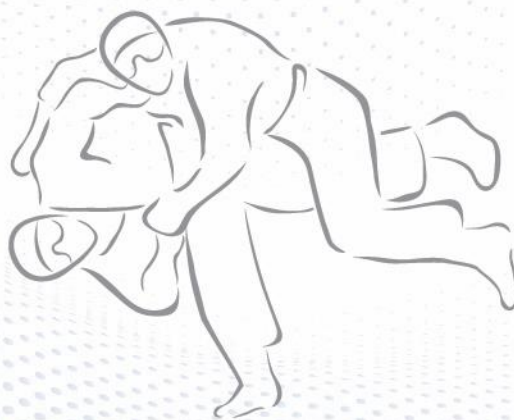
El deporte
es de todos

Mindeporte

Juegos **Inter**
COLEGIADOS
Ministerio del Deporte

REGLAMENTO 2021

JUDO



COLOMBIA
TIERRA DE ATLETAS

JUDO

En cumplimiento de la Resolución No. 860 de 8 de junio 2021 por la cual se expide la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en su artículo 24, parágrafo 1°. ...“(Las categorías, años de nacimiento, sexos, modalidades, pruebas, divisiones de pesos, clasificación funcional estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte y para deporte)”..., por lo anterior la Coordinación Técnica Nacional emite y aprueba el Reglamento Técnico de Judo.

ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS. Los años de nacimiento y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2021 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO		
PRE JUVENIL	Mujer	2007	2008	-
	Hombre			
JUVENIL	Mujer	2004	2005	2006
	Hombre			

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 3. PRUEBAS. Las pruebas y divisiones de peso que se desarrollaran en el Campeonato de Judo son las siguientes:

MODALIDADES	PRUEBAS			
	PRE JUVENIL		JUVENIL	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
COMBATE	Hasta 36 Kg.	Hasta 36 Kg.	Hasta 48 Kg.	Hasta 60 Kg.
	Hasta 40 Kg.	Hasta 40 Kg.	Hasta 52 Kg.	Hasta 66 Kg.
	Hasta 44 Kg.	Hasta 44 Kg.	Hasta 57 Kg.	Hasta 73 Kg.
	Hasta 48 Kg.	Hasta 48 Kg.	Hasta 63 Kg.	Hasta 81 Kg.
	Hasta 53 Kg.	Hasta 53 Kg.		
	Hasta 58 Kg.	Hasta 58 Kg.		
	Más de 58 Kg.	Más de 58 Kg.		
KATA	Nage no kata	Nage no kata	Nage no kata	Nage no kata
EQUIPOS	Máximo: 5 Mínimo: 3	Máximo: 5 Mínimo: 3	Equipos Mixto: Máximo: 8 (4 Mujeres y 4 Hombres; 1 por cada división de peso) Mínimo: 5	

JUDO

Parágrafo 1. Las divisiones de peso para la conformación de los equipos serán:

- En femenino categoría pre juvenil hasta 40 kg, 44 kg, 48 kg, 53 kg y 58 kg.
- En masculino categoría pre juvenil hasta 40 kg, 44 kg, 48 kg, 53 kg y 58 kg.
- Equipo mixto categoría juvenil; (Femenino 48 kg, 52 kg, 57 kg y 63 kg, en masculino 60 kg, 66 kg, 73 kg y 81 kg).

Parágrafo 2. Los participantes en equipos y kata, deberán ser participantes en la modalidad de shiai (combates individuales).

Parágrafo 3. Los deportistas pre juveniles masculinos y femeninos de la división de 36 kg, podrán ser incluidos en la división de hasta 40 kg para la conformación de equipos.

ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN. Para la participación en la fase final departamental y la fase final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y docentes/entrenadores de acuerdo con lo establecido en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Para participar en la siguiente fase, los deportistas deberán ser promovidos en la plataforma del programa con la marca que realizó en la categoría, sexo y prueba en la que fue ganador.
- Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final nacional sin haber participado en la fase final departamental, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.
- Cada delegación podrá promover como máximo un (1) deportista por cada división de peso, de acuerdo a los cupos asignados y deberá tener el grado mínimo de cinturón naranja en la categoría pre juvenil y cinturón verde en categoría juvenil.

ARTÍCULO 5. SISTEMA DE COMPETENCIA. A continuación se establece el sistema de competencia en la fase final nacional, para el campeonato de Judo:

MODALIDAD COMBATE Y EQUIPOS	
Hasta cinco competidores por división de peso.	Sistema de todos contra todos.
Seis competidores o más por división de peso.	Eliminación directa con repechaje doble cruzado.
MODALIDAD KATAS	
Sorteo directo que determina el orden de presentación	

JUDO

Parágrafo. Tiempos de Combate. Los tiempos de combate por categoría son los siguientes:

- a. Tiempo de combate categoría pre juvenil. Los combates se realizarán a tres (3) minutos.
- b. Tiempo de combate categoría juvenil. Los combates se realizarán a cuatro (4) minutos.

ARTÍCULO 6. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional, serán asignados de acuerdo a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 7. ASPECTOS TÉCNICOS.

- a. Será de carácter obligatorio que cada deportista lleve un judogi de color blanco y uno de color azul.
- b. Los deportistas de la categoría pre juvenil y juvenil podrán inscribir máximo tres (3) pruebas así:
 - i. Máximo en una (1) división de peso
 - ii. Máximo en una (1) prueba de equipos
 - iii. Máximo en una (1) prueba de Nage no Kata
- c. Los deportistas en las diferentes modalidades deberán cumplir con el requisito de grado mínimo en Judo establecido para cada categoría. (Categoría pre juvenil grado mínimo cinturón naranja, y categoría juvenil, grado mínimo cinturón verde).
- d. Para participar en la fase final nacional los deportistas deberán competir en la misma división de peso en el que fue ganador de la fase final departamental.
- e. Las técnicas válidas para la categoría pre juvenil y juvenil, son las establecidas por el reglamento de la Federación Colombiana de Judo y la Federación Internacional de Judo (IJF).
- f. Los pesajes extraoficiales y oficiales se realizaran el día anterior de la competencia de cada división de peso.
- g. El día anterior al inicio de las competencias en el sitio y hora que determine el comité organizador, se realizarán las reuniones de jueces y el sorteo.

ARTÍCULO 8. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas por cada categoría se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y dos (2) de bronce. El total de medallería a entregar en el campeonato es:

MEDALLA	PRE JUVENIL		JUVENIL			Total
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mixto	
ORO	9	9	5	5	1	29
PLATA	9	9	5	5	1	29
BRONCE	18	18	10	10	2	58

JUDO

Parágrafo. Para la premiación, el deportista deberá portar el uniforme oficial de presentación del departamento en la fase final nacional, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 9. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido por la Federación Internacional de Judo FIJ adoptadas por la Federación Colombiana de Judo, vigentes a la fecha de las inscripciones.



LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN

Coordinador Técnico Nacional

Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

MINDEPORTE

Revisó: Juan Pablo Malagón Villamil / Líder Gestión Nacional – Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Giovanni Andrés Romero Corena / Líder Gestión Territorial – Juegos Intercolegiados Nacionales

